



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2814** **09 SEP 2019**
de 2019

“Por la cual se acoge la recomendación de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España y se aclara la Resolución N° 2441 del 1 de agosto de 2019”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que el Ministerio de Cultura de Colombia suscribió un Memorándum de Entendimiento con la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, España (FSMCV) en 2019, con el objeto de *“colaborar en la realización de actividades que podrán abarcar cualquier área en la que los intervinientes tengan competencias, y siempre que se dirijan a los ya mencionados fines comunes de carácter cultural, y especialmente musical”*;

Que en el marco de dicho Memorándum de Entendimiento, la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana se comprometió a realizar las actividades necesarias para impulsar la convocatoria *“Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España”* del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución N° 2441 del 1 de agosto de 2019 se acogió la recomendación efectuada por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana en la convocatoria *“Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España”*, y en consecuencia se nombró como ganador y suplente a los participantes relacionados a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP / CONVENIO
3486	Persona Natural	Juan Sebastián Sánchez Duque	C.C. 1.053.846.532	No aplica.	Del Ministerio de Cultura: Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV): costos de alimentación, alojamiento y las actividades de la Banda.	CDP No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y el Memorándum de Entendimiento

u

“Por la cual se acoge la recomendación de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España y se aclara la Resolución N° 2441 del 1 de agosto de 2019”

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3487	Persona Natural	Mariana Segura Valencia	C.C. 1.053.842.681	No aplica.

Que en la página 268 del documento “Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”, se advierte que en la convocatoria “*Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España*” se ofertaba la entrega de dos (2) estímulos para desarrollar una pasantía en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) en el segundo semestre de 2019;

Que atendiendo lo anterior, la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana mediante comunicación del 4 de septiembre de 2019, realizó una ampliación al concepto e informó que aceptarían la inclusión de Mariana Segura Valencia, seleccionada en un principio como suplente, para completar la oferta;

Que para efectos de no generar confusiones respecto a los ganadores seleccionados por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana en la convocatoria “*Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España*”, se aclarará el artículo primero de la Resolución N° 2441 del 1 de agosto de 2019;

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria “*Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España*” se atenderán con cargo al Memorándum de Entendimiento suscrito con la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, España (FSMVCV) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria “*Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España*”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución No. 2441 del 1 de agosto de 2019, que quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, España (FSMVCV) en la convocatoria “Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

“Por la cual se acoge la recomendación de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España y se aclara la Resolución N° 2441 del 1 de agosto de 2019”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP / CONVENIO
3486	Persona Natural	Juan Sebastián Sánchez Duque	C.C. 1.053.846.532	No aplica.	Del Ministerio de Cultura: Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV): costos de alimentación, alojamiento y las actividades de la Banda.	CDP No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y el Memorándum de Entendimiento
3487	Persona Natural	Mariana Segura Valencia	C.C. 1.053.842.681	No aplica.	Del Ministerio de Cultura: Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV): costos de alimentación, alojamiento y las actividades de la Banda.	CDP No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y el Memorándum de Entendimiento

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía, y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria “Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España”, se atenderán con cargo al Memorándum de Entendimiento suscrito con la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, España (FSMCV) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos del ganador de la convocatoria “Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana

“Por la cual se acoge la recomendación de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España y se aclara la Resolución N° 2441 del 1 de agosto de 2019”

(FSMVCV) – Valencia, España”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- Cinco millones de pesos (\$5.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados para cubrir los costos del transporte aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, página 40).

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV):

- Alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades y conciertos de la Banda durante su estadía en España.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes del ganador de la convocatoria “Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los demás aspectos no aclarados de la Resolución No. 2441 del 1 de agosto de 2019 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

“Por la cual se acoge la recomendación de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España y se aclara la Resolución N° 2441 del 1 de agosto de 2019”

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 SEP 2019

Dado en Bogotá D.C., a los



CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: **DGL**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **LRK**, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **ECU**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: **JESV**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: **CS**, Abogada Secretaria General